

ACTA DE REUNION INTERNA



<b>PROCESO: DIRECCIONAMIENTO CORPORATIVO</b>		Fecha: <u>15</u> / <u>09</u> / <u>2017</u> dd mm aaaa	
<b>Dependencia(s):</b> DIRECCIONES ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO, PLANEACIÓN, FINANCIERA, TÉCNICA AMBIENTAL, DE GESTIÓN AMBIENTAL, SECRETARÍA GENERAL, OFICINA CONTROL INTERNO, TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN.		<b>Cuenca / Municipio / Lugar:</b> Sala de Juntas Dirección General	
<b>Tema:</b> APROBACIÓN DE CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN POR DEPENDENCIAS		<b>Hora de Inicio:</b> 11:00 AM	<b>Hora Final:</b> 1:30 PM

**Objetivo de la reunión:**  
 Continuación del Comité de Desarrollo Institucional para aprobar los criterios para la Evaluación de la Gestión por Dependencias.

**Agenda de la reunión:**

1. Exposición de los Criterios.
2. Aprobación.

**Desarrollo de la reunión:**

Los criterios fueron aprobados de acuerdo a la presentación adjunta.

**PRIMER CRITERIO**

Ejecución de las actividades de los proyectos:

**Evaluación cuantitativa** del grado de ejecución de los compromisos de las metas físicas establecidas en las actividades en el sistema de gestión corporativo por dependencias.

**SEGUNDO CRITERIO**

Ejecución de las actividades de los procesos:

**Evaluación cuantitativa** del grado de ejecución de los compromisos de las metas físicas establecidas en las actividades en el sistema de gestión corporativo por dependencias.

**TERCER CRITERIO**

Ejecución de los recursos financieros de inversión a cargo del área:

**Evaluación cuantitativa** del grado de ejecución de los recursos financieros establecidos tanto en procesos como en proyectos, según datos del sistema financiero corporativo por dependencias.

**CUARTO CRITERIO**

Formulación y cumplimiento oportuno de las Acciones preventivas y correctivas de conformidad al procedimiento vigente:

**Evaluación cuantitativa** del grado de cumplimiento oportuno de las acciones formuladas.

**QUINTO CRITERIO**

Respuesta a Peticiones dentro del término y registro oportuno dentro de los sistemas de información:

**Evaluación cuantitativa** del grado de cumplimiento de las respuestas a las peticiones respondidas dentro del término a cargo de la dependencia.

**Evaluación cualitativa**

El Jefe de la Oficina de Control Interno, realizará la evaluación cualitativa conforme a lo dispuesto en el instructivo de la circular 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, teniendo en cuenta el Sistema de Control Interno de la

vigencia.

**CONDICIONES DE LA EVALUACION POR DEPENDENCIAS:**

1. Estos criterios aplicarán para la evaluación institucional de la gestión de las Dependencias a partir de la vigencia 2017.
2. La Dependencia que tenga a cargo la gestión de mínimo una actividad de un proyecto, se evaluará con el criterio de "actividades de proyectos y procesos".
3. Las evidencias de la evaluación se sujetaran a lo adoptado en el Sistema Integral de Gestión.

**CÁLCULO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS CON ACTIVIDADES POR PROYECTOS Y PROCESOS:**

CRITERIOS A EVALUAR	MAXIMO A EVALUAR
Ejecución de las actividades de los proyectos	2.5 puntos
Ejecución de las actividades procesos	2.5 puntos
Ejecución de los recursos financieros a cargo del área	2.0 puntos
Formulación y cumplimiento oportuno de las Acciones preventivas y correctivas de conformidad al procedimiento vigente.	1.0 puntos
Respuesta a Peticiones dentro del término y registro oportuno dentro de los sistemas de información	2.0 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>10 puntos (equivale a calificación 10)</b>

**CÁLCULO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS SIN EJECUCIÓN DE PROYECTOS, SEGÚN EL SISTEMA DE GESTIÓN CORPORATIVO:**

CRITERIOS A EVALUAR	MAXIMO A EVALUAR
Ejecución de las actividades procesos	6.0 puntos
Formulación y cumplimiento oportuno de las Acciones preventivas y correctivas de conformidad al procedimiento vigente.	2.0 puntos
Respuesta a Peticiones dentro del término y registro oportuno dentro de los sistemas de información	2.0 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>10 puntos (equivale a calificación 10)</b>

**Acuerdos y Compromisos**

Actividad	Responsable	Fecha
Proyectar la Resolución	Talento Humano	Próximo Comité

ACTA DE REUNION INTERNA



61

Evaluación Final de la reunión.		
Se cumplió con el objetivo propuesto.		
Nota: Adicione otras firmas en caso de ser requeridas		
ANEXOS: FT.0340.28 Listado de asistencia a reunión de fecha <u>15</u> / <u>09</u> / <u>2017</u> dd mm aaaa		
- Anexo la presentación en power point, documento base para realizar la resolución.		

FIRMA (de quien elaboro el Acta)  
Nombre: MARÍA CRISTINA VALENCIA RODRIGUEZ  
Cargo: Secretaria General (C.)



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0200' - 0675 DE 2017  
( 20 SEP 2017 )

Página 1 de 2

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL – PGD- Y SE APRUEBA SU IMPLEMENTACIÓN EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA.-CVC”**

El suscrito Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC, en uso de las facultades legales y en especial de las dispuestas en la ley 594 de 2000, el Decreto 1080 de 2015, la Ley 1572 de 2014 y el Acuerdo CD No. 072 de 2016.

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 594 de 2000, en su artículo 21 establece que las entidades públicas deben elaborar el programa de gestión de documentos, pudiendo contemplar el uso de nuevas tecnologías y soportes, en cuya aplicación deberán observarse los principios y procesos archivísticos.

Que el Decreto 1080 de 2015, en su artículo 2.8.2.5.8 incluye el Programa de Gestión Documental como parte de los documentos obligatorios de los Instrumentos Archivísticos para la Gestión Documental; y en el artículo 2.8.2.5.10 establece que todas las entidades del Estado deben formular un Programa de Gestión Documental –PGD- a corto, mediano y largo plazo, como parte del Plan Estratégico Institucional y Plan de Acción Anual.

Que el artículo 15 de la Ley 1712 de 2014, Ley de transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, establece que dentro de los seis (6) meses siguientes a su entrada en vigencia, los sujetos obligados deberán adoptar un Programa de Gestión Documental -PGD-, en el cual establezcan los procedimientos y lineamientos necesarios para la producción, distribución, organización, consulta y organización de los documentos públicos.

Que mediante la Resolución DG 0100-200-463-2013 el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC-, adoptó el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo, el cual cumple funciones del Comité de Archivo.

Que el Programa de Gestión Documental fue presentado el 14 de agosto de 2017 al Comité de archivo, previa revisión del Proceso de Gestión Ambiental y Calidad de la Dirección de Planeación quienes conceptuaron positivamente y aprobaron su contenido. Que en virtud de lo expuesto, el Director General de la Corporación Autónoma regional del Valle del Cauca-CVC-,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el Programa de Gestión Documental –PGD-, aprobado por el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo.

*Comprometidos con la vida*

PS  
NP

qu

2577

62



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN 0100 No. 0200'- 0675 DE 2017  
( )

**"POR LA CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL – PGD- Y SE APRUEBA SU IMPLEMENTACIÓN EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA.-CVC"**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** A partir de la firma de la presente resolución Implementétese el Programa de Gestión Documental en la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, que se adopta mediante este acto administrativo, se anexa y hace parte integral del mismo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Proveer las herramientas necesarias para la implementación del Programa de Gestión Documental –PGD- en la Corporación con el apoyo del Comité Institucional de Desarrollo Administrativo, órgano asesor en esta materia.

**ARTÍCULO CUARTO:** Atender las recomendaciones, metodología y normas en materia de Gestión Documental expedidas por el Archivo General de la Nación.

**ARTÍCULO QUINTO:** Realizar las actualizadas correspondientes cuando la estructura del Programa de Gestión Documental –PGD- lo requiera.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

DADO EN SANTIAGO DE CALI A LOS 20 SEP 2017

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

*qu* **RUBÉN DARÍO MATERÓN MUÑOZ**  
Director General

Proyectó: Felipe Eugenio Payán Berón-Grupo Comunicaciones y Gestión Documental  
Piedad Vargas Peña-Profesional especializado Oficina Asesora de Jurídica

*PS* *OCY*  
*MPalto*  
Revisó: María Victoria Palta F- Coordinadora Grupo Jurídico Ambiental  
Diana Sandoval Aramburo -Jefe Oficina Asesora Jurídica  
María Cristina Valencia Rodríguez –Secretaria General (C)

*Comprometidos con la vida*

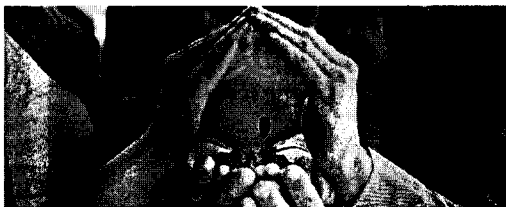
VERSIÓN: 05

COD: FT.0550.04



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIAS



**Acuerdo 565 de 2016:** "Se refiere a la evaluación efectuada por el responsable de la oficina de control interno o quien haga sus veces, sobre la gestión anual de las dependencias, la cual solamente será tenida en cuenta en la evaluación definitiva correspondiente al periodo anual u ordinario"

Circular No 04 de 2005 Consejo Asesor Gobierno Nal. CI

*Comprometidos con la vida.*

## CRITERIOS PARA EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIAS



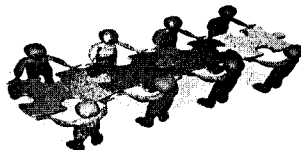
Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

### PRIMER CRITERIO

Ejecución de las actividades de los proyectos

**Evaluación cuantitativa** del grado de ejecución de los compromisos de las metas físicas establecidas en las actividades en el sistema de gestión corporativo por dependencias, deberá tener como referente:

- 1.- La información se obtendrá a partir de los datos reportados en el Sistema de Gestión Corporativo, evaluándose el nivel porcentual de cumplimiento de la ejecución de las actividades por dependencia.
2. El resultado de este criterio, corresponderá al promedio de cumplimiento de todas las actividades a cargo de la dependencia, equivalente a la escala de cumplimiento establecida en la siguiente tabla:



*prometidos con la vida.*



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## Escala de cumplimiento en ejecución de actividades por proyectos

Sobresaliente	Mayores a 90	3.0 puntos
Bueno	Mayor o igual a 75 y menos de 90	2.0 puntos
Regular	Mayor o igual a 60 y menos de 75	1.5 puntos
Deficiente	Mayor o igual a 40 y menos de 60	1.0 puntos
Muy Deficiente	Menor de 40	0 puntos

*Comprometidos con la vida.*

## CRITERIOS PARA EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIAS



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

### SEGUNDO CRITERIO

Ejecución de las actividades de los procesos

**Evaluación cuantitativa** del grado de ejecución de los compromisos de las metas físicas establecidas en las actividades en el sistema de gestión corporativo por dependencias, deberá tener como referente:

- 1.- La información se obtendrá a partir de los datos reportados en el Sistema de Gestión Corporativo, evaluándose el nivel porcentual de cumplimiento de la ejecución de las actividades por dependencia.
2. El resultado de este criterio, corresponderá al promedio de cumplimiento de todas las actividades a cargo de la dependencia, equivalente a la escala de cumplimiento establecida en la siguiente tabla:



*prometidos con la vida.*



## Escala de cumplimiento en ejecución de actividades por procesos

Sobresaliente	Mayores a 90	3.0 puntos
Bueno	Mayor o igual a 75 y menos de 90	2.0 puntos
Regular	Mayor o igual a 60 y menos de 75	1.5 puntos
Deficiente	Mayor o igual a 40 y menos de 60	1.0 puntos
Muy Deficiente	Menor de 40	0 puntos

*Comprometidos con la vida.*

## CRITERIOS PARA EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIAS



### TERCER CRITERIO

Ejecución de los recursos financieros de inversión a cargo del área.

**Evaluación cuantitativa** del grado de ejecución de los recursos financieros establecidos tanto en procesos como en proyectos, según datos del sistema financiero corporativo por dependencias, el cual tiene como referente:

- 1.- La información se obtendrá a partir de la ejecución de los recursos que contempla los compromisos más los pagos generados a partir del sistema financiero de la entidad con corte 31 de Diciembre de la vigencia evaluada.
2. El resultado de este criterio, corresponderá al promedio de cumplimiento de todos los recursos a cargo de la dependencia, equivalente a la escala de cumplimiento establecida en la siguiente tabla:



*Comprometidos con la vida.*





Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

### Escala de cumplimiento en ejecución de recursos financieros de inversión a cargo de la dependencia

Sobresaliente	Mayores a 90	2.0 puntos
Bueno	Mayor o igual a 75 y menos de 90	1.5 puntos
Regular	Mayor o igual a 60 y menos de 75	1.0 puntos
Deficiente	Mayor o igual a 40 y menos de 60	0.5 puntos
Muy Deficiente	Menor de 40	0 puntos

*Comprometidos con la vida.*

### CRITERIOS PARA EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIAS



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

#### CUARTO CRITERIO

Formulación y cumplimiento oportuno de las Acciones preventivas y correctivas de conformidad al procedimiento vigente.

**Evaluación cuantitativa** del grado de cumplimiento oportuno de las acciones formuladas, el cual tiene como referente:

1. Las acciones preventivas y correctivas formuladas por la dependencia a partir del último informe de auditoría interna realizado por la misma
2. Las acciones preventivas y correctivas formuladas por la dependencia a partir de productos o servicios no conformes identificados según el procedimiento vigente.
3. La evaluación será el resultado del promedio de cumplimiento de las acciones a las cuales se les realizó seguimiento en la auditoría interna de la vigencia inmediatamente anterior.

**Nota:** En caso que el área evaluada no tenga obligatoriedad en tener acciones preventivas y correctivas, se le otorgará el punto respectivo de calificación en la evaluación.



*Comprometidos con la vida.*

## CRITERIOS PARA EVALUACIÓN DE GESTION POR DEPENDENCIAS



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

### QUINTO CRITERIO

Respuesta a Peticiones dentro del término y registro oportuno dentro de los sistemas de información.

**Evaluación cuantitativa** del grado de cumplimiento de las respuestas a las peticiones respondidas dentro del término a cargo de la dependencia, el cual tiene como referente :

1. Reporte del aplicativo ARQ Utilities de las peticiones respondidas al 31 de Diciembre de la vigencia evaluada.
2. El resultado de este criterio se calculara a partir del total de peticiones respondidas dentro del término en la vigencia, dividido entre el total de peticiones recibidas por la dependencia. Por lo tanto, el punto asignado a este criterio será para la atención del 100% de las peticiones y registradas de los sistemas de información dentro del termino, y así sucesivamente de manera proporcional al cumplimiento.

**Nota:** En caso que el área evaluada no tenga peticiones, se le otorgara el punto respectivo de calificación en la evaluación.



*Comprometidos con la vida.*



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

### **Evaluación cualitativa**

El Jefe de la Oficina de Control Interno, realizará la evaluación cualitativa conforme a lo dispuesto en el instructivo de la circular 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, teniendo en cuenta el Sistema de Control Interno de la vigencia.

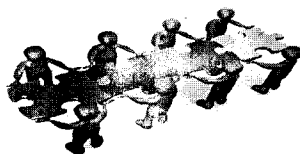


*Comprometidos con la vida.*

## CONDICIONES DE LA EVALUACION POR DEPENDENCIAS



1. Estos criterios aplicarán para la evaluación institucional de la gestión de las Dependencias a partir de la vigencia 2017.
2. La Dependencia que tenga a cargo la gestión de mínimo una actividad de un proyecto, se evaluará con el criterio de "actividades de proyectos y procesos".
3. Las evidencias de la evaluación se sujetaran a lo adoptado en el Sistema Integral de Gestión.



*Comprometidos con la vida.*

## Cálculo para la evaluación de las Dependencias con actividad de proyectos y procesos



CRITERIOS A EVALUAR	MAXIMO A EVALUAR
Ejecución de las actividades de los proyectos	2.5 puntos
Ejecución de las actividades procesos	2.5 puntos
Ejecución de los recursos financieros a cargo del área	2.0 puntos
Formulación y cumplimiento oportuno de las Acciones preventivas y correctivas de conformidad al procedimiento vigente.	1.0 puntos
Respuesta a Peticiones dentro del término y registro oportuno dentro de los sistemas de información	2.0 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>10 puntos (equivalente a calificación 10)</b>

*Comprometidos con la vida.*

# Cálculo para la evaluación de las Dependencias sin Actividades de proyectos



CRITERIOS A EVALUAR	MAXIMO A EVALUAR
Ejecución de las actividades procesos	5.0 puntos
Formulación y cumplimiento oportuno de las Acciones preventivas y correctivas de conformidad al procedimiento vigente.	2.5 puntos
Respuesta a Peticiones dentro del término y registro oportuno dentro de los sistemas de información	2.5 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>10 puntos (equivalente a calificación 10)</b>

*Comprometidos con la vida.*

## Ejemplo Supuesto: Dependencia DTA Datos del 2016



EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LAS ÁREAS EN LA VIGENCIA DE 2016

ÁREAS	CUMPLIMIENTO %		EVALUACIÓN 2016	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL %	PETICIONES RECIBIDAS	PETICIONES CONTESTADAS EN EL TERMINO DE LEY
	PROCESOS	PROYECTOS				
TÉCNICA AMBIENTAL	98	62,4	3,7	59	429	95



*Comprometidos con la vida.*

## Ejecución de las actividades de los proyectos



- Ejecución del 62.4% de las actividades por proyectos
- El criterio **tiene un valor de 1.5 puntos.**

Sobresaliente	Mayores a 90	3.0 puntos
Bueno	Mayor o igual a 75 y menos de 90	2.0 puntos
Regular	Mayor o igual a 60 y menos de 75	1.5 puntos
Deficiente	Mayor o igual a 40 y menos de 60	1.0 puntos
Muy Deficiente	Menor de 40	0 puntos

*Comprometidos con la vida.*

## Ejecución de las actividades de los procesos



- Ejecución del 98% de las actividades por procesos
- El criterio **tiene un valor de 3.0 puntos.**

Sobresaliente	Mayores a 90	3.0 puntos
Bueno	Mayor o igual a 75 y menos de 90	2.0 puntos
Regular	Mayor o igual a 60 y menos de 75	1.5 puntos
Deficiente	Mayor o igual a 40 y menos de 60	1.0 puntos
Muy Deficiente	Menor de 40	0 puntos

*Comprometidos con la vida.*

## Ejecución de recursos financieros a cargo del área



- Ejecución del 59% de los recursos financieros
- El criterio **tiene un valor de 0.5 puntos.**

Sobresaliente	Mayores a 90	2.0 puntos
Bueno	Mayor o igual a 75 y menos de 90	1.5 puntos
Regular	Mayor o igual a 60 y menos de 75	1.0 puntos
Deficiente	Mayor o igual a 40 y menos de 60	0.5 puntos
Muy Deficiente	Menor de 40	0 puntos

*Comprometidos con la vida.*

## Respuesta a Peticiones dentro del término



Formula: Regla de tres simple

- 429 peticiones recibidas
- 95 contestadas en los términos de Ley.
- $95 \times 100 / 429 = 22.14\%$



- El criterio para evaluar es de:
- **Respuesta a Peticiones tiene un valor de 1.0 puntos.**

- 1.0----- 100%
- x ----- 22.14%    cuanto es el porcentaje (x) = 0.22

*Comprometidos con la vida.*

Formulación oportuna de las Acciones preventivas y correctivas de conformidad al procedimiento vigente.



- Cumplió con las acciones preventivas y correctivas.
- El criterio **tiene un valor de 1 punto.**

El punto asignado a este criterio será para la atención del 100% de las peticiones respondidas dentro del termino, y así sucesivamente de manera proporcional al cumplimiento.

*Comprometidos con la vida.*

## Tabla final



ÁREAS	CUMPLIMIENTO		Ejecución de recursos financieros	Respuesta a Peticiones dentro del término	Acciones preventivas y correctivas procedimiento PT.0540.04	EVALUACIÓN
	Ejecución de las actividades procesos	Ejecución de las actividades proyectos				
TÉCNICA AMBIENTAL 2016	98	62,4	59%	0	0	3,7 *
TÉCNICA AMBIENTAL SUPUESTO 2017- ESCENARIO CRITICO	3,0	1,5	0,5	0,22	1,0	6,22 **
TÉCNICA AMBIENTAL SUPUESTO 2017- ESCENARIO OPTIMO	3,0	2,0	1,5	0,40	1,0	7,90***

\* El factor para la vigencia 2016 era de 1 a 5 puntos.

\*\* El factor para la vigencia 2017 es de 1 a 10 puntos.

\*\*\* Caso escenario optimo, ejecución de proyectos superior al 70%, ejecución de recursos financieros superior a 75% y menor de 90%, y el 40% de peticiones respondidas dentro del término.

*Comprometidos con la vida.*

## SITUACIONES DETECTADAS DURANTE EVALUACIONES ANTERIORES QUE INCIDEN EN LA EVALUACION



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

### Ejecución de los recursos financieros a cargo del área

- Recursos financieros a cargo de una dependencia que son ejecutados por otra dependencia. Por ejemplo, el recurso esta en la DAR Suroccidente y su ejecución se encuentra a cargo de un funcionario que pertenece a la DTA.
- Funcionarios que son trasladados o encargados en otras dependencias que no realizan el empalme adecuado con los proyectos o procesos (esto afecta la ejecución presupuestal de las dependencias)

### Respuesta a Peticiones dentro del término

- Peticiones que no fueron atendidos por estar a cargo de funcionarios que se trasladaron o encargaron en otras dependencias.
- Trámites y solicitudes asignadas como peticiones que no obedecen a acciones por parte de la Corporación.

*Comprometidos con la vida.*



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

*Gracias*

*Comprometidos con la vida.*